MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

18764

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2003, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas convocado por Orden CTE/2614/2002, de 16 de octubre.

Finalizado el proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas convocado por Orden CTE/2614/2002, de 16 de Octubre (B.O.E. n.º 255, del 24), modificada por Orden CTE/102/2003, de 2 de enero (B.O.E. n.º 26, de 30 de enero), por la que las referencias a la mencionada Escala se entenderán realizadas a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación dependientes del Ministerio de Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la Base 7.2 de la convocatoria, y de conformidad con lo previsto en el apartado 1 del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.—Publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por promoción interna, para la Escala de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (integrado en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación) por orden de puntuación total alcanzada dentro de cada grupo de materias específicas. Esta relación aparece como Anexo a la presente resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano número 117, 28006, Madrid, se número 22, 28006, Madrid o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Título exigido en la base 2.1.e) de la convocatoria, o certificación académica que acredite su posesión en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes que hayan obtenido su título en el extranjero, deberán, asimismo, presentar la homologación a la que hace referencia la citada base.

- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo IV a las bases de la convocatoria.
- c) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar documentación certificada por las autoridades competentes de su país de origen en la que se acredite no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En el caso de que algunos puestos de trabajo ofrecidos como primer destino supongan la participación directa o indirecta en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses generales del Estado, quedan excluidos de la posibilidad de ser elegidos por los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española.

Tercero.—Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación dependientes del Ministerio de Ciencia y Tecnología y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de septiembre de 2003.—El Subsecretario, Tomás Pérez Franco.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos.

ANEXO Relación de aprobados

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total

Grupo de materia específica: Documentación y Biblioteconomía

 $1 \quad \big| \, \mathsf{Coca} \, \mathsf{Abia}, \mathsf{Mar\'{i}a} \, \mathsf{del} \, \mathsf{Milagro} \, \dots \big| \, \mathsf{00392693} \, \big| \quad \mathsf{28,95}$

Taín Ferrero, María Carmen 34582564 27,04

Grupo de materia específica: Técnicas de Laboratorio

1 2 3 4	Díaz Guerri, Concepción Díaz López, Rosa García Vargas, Susana Martínez Cendejas, María Mireya	50040867 51653172	21,30 21,18 20,35 16.98
_	Dorado de la Corte, Beatriz Julia Nortes Rupérez, María Dolores	05274666	16,90 15,65

18765

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2003, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

Finalizado el proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación dependientes del Ministerio de Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la Base 7.4 de la convocatoria, realizada por Orden CTE/2612/2002, de 4 de octubre, («Boletín Oficial del Estado» del 24), y de conformidad con lo previsto en el apartado 1 del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.—Publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por promoción interna, para la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación por orden de puntuación obtenida en función de

la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y de la fase de concurso. Esta relación aparece como Anexo I a la presente resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Avenida Complutense número 22, 28071, Madrid), del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (Carretera de La Coruña, Km. 7,5, 28071 Madrid), del Instituto Español de Oceanografía (Avenida de Brasil número 31, 28071, Madrid), del Instituto Geológico y Minero de España (Calle Ríos Rosas número 23, 28071, Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Título exigido en la base 2.1.4 de la convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios (en la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes) para la obtención del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán presentar fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a la presente resolución.

En el caso de que algunos de los puestos de trabajo ofrecidos como primer destino supongan la participación directa o indirecta en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses generales del Estado, quedarán excluidos de la posibilidad de ser elegidos por los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, siendo la Administración la competente para determinar cuáles serían esos puestos de trabajo.

Tercero.—Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación dependientes del Ministerio de Ciencia y Tecnología y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de septiembre de 2003.—El Subsecretario, Tomás Pérez Franco.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos.

ANEXO I Relación de aprobados

Número de orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Organismo	Puntuación total
1	Blanco Díez, Mercedes.	818.367-G	IGME	131,17
2	Calvo García, Eduardo.	51.862.738-S	IGME	128,25
3	Lozano García, María Eugenia.	50.282.829-E	IGME	124,30
4	Gancedo Olivet, Roberto.	13.879.101-G	IEO	123,54
5	Buitrón Ruiz, Elisa.	1.808.291-P	IGME	120,30

Número de orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Organismo	Puntuación total
6	González González, Isa- bel.	32.780.166-Z	IEO	114,91
7	Jiménez de Mingo, Alberto S.	50.061.634	CIEMAT	114,89
8	De la Hera San Juan, Mariano.	13.760.060-В	IEO	113,99
9	Esteban Marí, Francisca.	22.947.829-Q	IEO	112,25
10	Hernández Torres, Fran- cisco Javier.		CIEMAT	111,80
11	Laina Morales, Carlos Antonio.	3.076.906-N	INIA	111,00
12	López García, M.ª Ángeles.	50.840.203-Z	INIA	109,00
13	Adell Zuazua, Luis Andrés.	8.032.856	CIEMAT	106,97
14	De Pedro Moraga, Rosa.	2.855.431-G	INIA	97,00
15	Vivar Poza, M. ^a del Car- men.		CIEMAT	· /
16	García Vaz, Elsa.	34.710.448	CIEMAT	95,88

ANEXO II

D./D.a, con domi-
cilio en, y con docu-
mento nacional de identidad número, declara bajo jura-
mento o promesa, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de
la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públi-
cos de Investigación dependientes del Ministerio de Ciencia y Tec-
nología, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de
las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a
para el ejercicio de funciones públicas.

En de 2003.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

18766 RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2003, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se convocan plazas de personal laboral del organismo.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo del Real Decreto 215/2003, convoca siete plazas de personal laboral del organismo, para su cobertura por funcionarios del grupo C o D pertenecientes a los Cuerpos General Auxiliar o General Administrativo de la Administración General del Estado o por personal laboral de la misma categoría y funciones, y que actualmente presten sus servicios en Departamentos u Organismos Públicos incluidos en el ámbito de la Oferta de Empleo Público, de acuerdo con lo establecido en el párrafo primero del apartado tres del artículo 20 de la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003.

1. Requisitos:

Título de graduado escolar, FPI o equivalente.

Pertenecer a los Cuerpos General Auxiliar o General Administrativo de la Administración del Estado o ser personal laboral de la misma categoría y funciones.

Prestar servicio en Departamentos Ministeriales u Organismos Públicos a los que se refiere el párrafo primero del apartado tres del artículo 20 de la Ley 52/2002 de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003: